



Municipalidad de Rosario

DECRETO Nº 1567

Rosario, "2023 A 40 AÑOS DE LA RECUPERACION DE LA DEMOCRACIA", 19 de diciembre de 2023.-

VISTO

El Decreto Nº 2900/2016; y la Resolución Nº 375/2022

CONSIDERANDO

Que por razones operativas, resulta razonable prorrogar el vencimiento previsto para la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales, correspondiente al anticipo Enero 2024 en relación a las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2º zona") las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3º zona") y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4º zona");

Siendo necesario proveer sobre el particular, en ejercicio de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

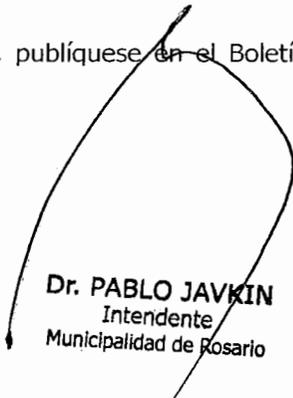
ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Enero de 2024 - correspondiente al anticipo Enero 2024 - para las secciones catastrales 9, 10, 16 y 17 (denominadas internamente "2º zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el día 17 de Enero de 2024.

ARTÍCULO 2º.- PRORRÓGUESE la fecha de vencimiento y pago libre de intereses de la Tasa General de Inmuebles y sus adicionales prevista para el día 10 de Enero de 2024 - correspondiente al anticipo Enero 2024 - para las secciones catastrales 6, 7, 8, 13, 14 y 15 (denominadas internamente "3º zona"), y las secciones catastrales 3, 4, 5, 11, 12, 18, 19, 20 y 21 (denominadas internamente "4º zona"), estableciendo como nueva fecha de vencimiento el día 24 de Enero de 2024.

ARTÍCULO 3º.- DÉSE a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese. -


Lic. GUIDO F. BOGGIANO
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario